



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. 76/2015.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE "2" Y APERTURA DEL SOBRE "3")

En la ciudad de Granada, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del Informe Técnico de evaluación del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de biomasa y mantenimiento de las calderas de biomasa y sus sistemas, correspondientes a los complejos deportivos de Bola de Oro y Núñez Blanca*, con presupuesto total de 105.520 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 29/05/2015 y en el BOE de 21/07/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

Por orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar a conocer el informe emitido por el Jefe de la Oficina Técnica con el conforme de la Jefa de Servicio de Instalaciones de la Concejalía de Deportes, de fecha 7 de septiembre de 2015, en relación a la evaluación del contenido del sobre 2 "**Criterios ponderables en función de un juicio de valor**", de las ofertas presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Licitadoras	Criterios ponderables en función de un juicio de valor: Mejoras
Proposición nº 1 INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.	27 puntos
Proposición nº 2 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	0 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”, de las proposiciones presentadas y admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los siguientes términos:

1. PRECIO KG. DE BIOMASA:

- **Hueso de aceituna:** por un precio de 0,10 €/Kg, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 0,13 €/Kg) de 0,03 €/Kg, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,021 €/Kg, totalizándose la oferta en 0,121 €/Kg.
- **Pelet:** por un precio de 0,17 €/Kg, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 0,19 €/Kg) de 0,02 €/Kg, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,0357 €/Kg, totalizándose la oferta en 0,206 €/Kg.

2. MANTENIMIENTO MENSUAL:

- **Unidad de conjunto de calderas de biomasa y silo por Complejo Deportivo,** por un precio de 325,00 €/unidad/mes (trescientos veinticinco euros/unidad/mes), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 175 €/unidad/mes (cuyo importe es de 500 €/unidad/mes), al que corresponde por IVA la cuantía de 68,25 €/unidad/mes, totalizándose la oferta en 393,25 €/unidad/mes.

- 3. MANO DE OBRA EN REPARACIONES,** por un precio de 19 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/hora, totalizándose la oferta en 22,99 €/hora,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

4. DESCUENTO EN PIEZAS Y MATERIALES PARA REPARACIONES de 30 %, a aplicar sobre tarifas oficiales vigentes.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.**, que se compromete a la ejecución se compromete a su ejecución del mismo en los siguientes términos:

1. PRECIO KG. DE BIOMASA:

- **Hueso de aceituna:** por un precio de 0,128 €/Kg, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 0,13 €/Kg) de 0,002 €/Kg, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,0269 €/Kg, totalizándose la oferta en 0,1549 €/Kg.
- **Pelet:** por un precio de 0,188 €/Kg, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 0,19 €/Kg) de 0,002 €/Kg, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,0395 €/Kg, totalizándose la oferta en 0,2275 €/Kg.

2. MANTENIMIENTO MENSUAL:

- **Unidad de conjunto de calderas de biomasa y silo por Complejo Deportivo,** por un precio de 475,00 €/unidad/mes (cuatrocientos setenta y cinco euros/unidad/mes), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 25 €/unidad/mes (cuyo importe es de 500 €/unidad/mes), al que corresponde por IVA la cuantía de 99,75 €/unidad/mes, totalizándose la oferta en 574,75 €/unidad/mes.

3. MANO DE OBRA EN REPARACIONES, por un precio de 24 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 5,04 €/hora, totalizándose la oferta en 29,04 €/hora,

4. DESCUENTO EN PIEZAS Y MATERIALES PARA REPARACIONES de 10 %, a aplicar sobre tarifas oficiales vigentes.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Entregar a los Servicios Técnicos de la Concejalía de Deportes, la documentación contenida en el sobre 3 de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento de contratación, al objeto de su valoración.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

2º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

No asiste a la sesión representante de ninguna de las dos empresas licitadoras.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,